

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 2ª

ASISTENTES

Presidente:

D. Pablo Soto Bravo, Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Vicepresidente:

D. Javier Moscoso del Prado Herrera, Director General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía

Vocales:

Percival Peter Manglano Albacar (Grupo Político Municipal del Partido Popular)

Carlos Sánchez Mato (Grupo Político Municipal Ahora Madrid)

Ramón Silva Buenadicha (Grupo Político Municipal Socialista de Madrid)

Silvia Elena Saavedra Ibarrondo (Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)

Enrique Orduña Prada (Consejo de Transparencia y Buen Gobierno)

Secretario:

D. Joaquín Meseguer Yebra, Subdirector General de Transparencia

Otros asistentes:

Victoria Anderica Caffarena (Asesora Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto)

Victoria Bolaños Huertas (Asesora Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno)

Mª Rosario Laína Valenciano (Asesora Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)

Begoña Fernández Ruiz (Directora General de Contratación y Servicios)

En Madrid, a las 13:20 horas del día 23 de noviembre de 2017, y con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, se reúne en primera convocatoria la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, con el siguiente orden del día:

1.- Informes de actividad en materia de acceso a la información pública y reutilización de información (Portal de Datos abiertos).

2.- Estado de la publicación de contenidos en el Portal de Transparencia (publicidad activa).

- Obligaciones de publicidad activa de entidades que perciben subvenciones (artículo 3).
- Planes Estratégicos y Memorias anuales de actividad (artículo 9.5).
- Resoluciones judiciales firmes e informes de la Asesoría Jurídica (artículo 10.2).
- Subvenciones (artículo 11.1 d).
- Relación de puestos de trabajo (artículo 12. b). Actualización.
- Estado de aplicación del artículo 17.

3.- Propuesta de petición de informes a órganos municipales sobre el cumplimiento de obligaciones de publicidad activa.

4.- Ruegos y preguntas.

El Presidente toma la palabra para abrir la sesión y saludar a todos los miembros presentes. Comunica a los asistentes la intención de que la sesión se grabe en soporte audiovisual, manifestando expresamente todos su consentimiento expreso a estos efectos.

Seguidamente, y antes de comenzar con la exposición de los puntos del orden del día, el Presidente da cuenta a los asistentes el fallecimiento el día 19 pasado de Esther Arizmendi, Presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Recuerda su gran labor en la puesta en marcha de la institución y del impulso de la transparencia en nuestro país, y lee su último mensaje al que ella misma quiso que se diera difusión:

“Mis últimos deseos

1.- Es necesario modificar la ley de transparencia y hacer de ella un instrumento fuerte, eficaz, útil y valioso. El haber llegado tarde no es excusa para ir con retraso.

2.- Que el derecho de acceso a la información pueda ser ejercido por todos y todas, sin exclusiones ni requisitos y sin extensión de los límites.

3.- Hay que tomar conciencia de que estamos ante una nueva política pública que requerirá la complicidad de todos: políticos, ciudadanía, etc. Es necesario trabajar en la negociación y el consenso para evitar aquellas palabras de: “La luz es muy cara pero la opacidad más aún”.

A continuación, toma la palabra Enrique Orduña para agradecer en nombre del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (en adelante, Consejo) y de la familia de la Presidenta las muestras de afecto y condolencia de los días atrás, y especialmente las palabras del Ayuntamiento de Madrid a través del Presidente de la Comisión.

Seguidamente, se inicia la exposición de los puntos que constituyen el orden del día:

1.- Informes de actividad en materia de acceso a la información pública y reutilización de información (Portal de Datos abiertos).

El Presidente cede la palabra al Vicepresidente para la exposición de las conclusiones esenciales de ambos informes, apoyándose para el primero de los informes en la navegación por el apartado de acceso a la información pública en el Portal de Transparencia. Hace especial hincapié en las resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno dictadas en esta materia y en aquellas que estiman por motivos formales las reclamaciones presentadas, explicando que, en realidad, son resoluciones de archivo por pérdida sobrevenida del objeto del procedimiento (materialización del acceso una vez cumplido el plazo para resolver expresamente).

Intervienen algunos vocales para conocer más detalles de las cifras que contiene el informe, aportando mayor información el Vicepresidente y Secretario. La Vocal representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía pregunta por el tiempo medio de respuesta global, que ronda el plazo establecido legalmente. El número de supuestos en el que se aprecia mayor demora se irá reduciendo en cuanto esté disponible la notificación electrónica, ya que hoy por hoy la notificación convencional dilata en exceso los plazos procedimentales.

El Vocal representante del Consejo se ofrece al envío periódico de la información relativa al estado de las reclamaciones que afectan al Ayuntamiento.

El Presidente comenta la necesidad de llevar a cabo un análisis cualitativo de las resoluciones municipales que se están dictando en este procedimiento, para asegurar la calidad de las respuestas. Se van a analizar diferentes alternativas, en las que se intentará tener en cuenta la opinión de la sociedad civil.

El Vicepresidente vuelve a tomar la palabra para exponer también resumidamente el informe sobre datos abiertos. Hace especial hincapié en el programa piloto que se está llevando a cabo en dos centros de enseñanza secundaria (Ramiro de Maeztu y Gran Capitán), en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid, para introducir a los profesores y alumnos en el uso y valor de los datos abiertos.

El Vocal representante del Grupo Municipal Socialista felicita a la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía por algunos de los datos que actualmente se ofrecen (contenedores de pilas) y anima a avanzar en la

representación geográfica de alguna información relevante, como es el caso de los accidentes de tráfico (puntos negros).

El Presidente destaca también la colaboración con IAM y el esfuerzo que realiza en la puesta a disposición de ficheros de datos en formato JSON.

2.- Estado de la publicación de contenidos en el Portal de Transparencia (publicidad activa).

El Vicepresidente toma de nuevo la palabra para exponer las cifras más importantes relativas al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Se ha elaborado un cuadro excel con todas las obligaciones que derivan de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid (en adelante, OTCM) y del Catálogo de Información Pública donde aparece el responsable de cada uno de los contenidos y el estado de su publicación (no iniciado; en proceso; susceptible de mejoras; completo y no aplica). Los 182 ítems que componen actualmente el Catálogo se han desglosado en 228 contenidos, de los que en 9 casos aún no se ha iniciado la publicación, 56 están en proceso, 12 ya están publicados pero necesitan mejoras, 134 están completos y en 17 casos restantes no hay contenido que publicar.

Antes de proceder a acordar las medidas a tomar en cada caso (punto 3 del orden del día), se abordan los apartados propuestos por los Vocales de la Comisión dentro de este punto del orden del día.

- **Obligaciones de publicidad activa de entidades que perciben subvenciones (artículo 3).**

La Vocal representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía pregunta si se está haciendo algún control del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de los beneficiarios de ayudas y subvenciones en los términos previstos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG en adelante) y la OTCM.

El Vicepresidente y Secretario explican las dificultades prácticas que existen a la hora de poder saber con certeza quiénes son estos sujetos, ya que para ello la LTAIBG establece un parámetro que debe obtenerse sobre la cifra de ingresos anuales de cada entidad, dato que es desconocido por el Ayuntamiento. Por otra parte, para obtener el dato global de ayudas y subvenciones que ha percibido cada beneficiario habría que hacer una consulta uno a uno por beneficiario en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

No obstante y tal como está previsto en el Plan de Actuaciones de la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía para el

periodo 2017-2019 en materia de transparencia, se elevará una propuesta a la Dirección General de Contratación y Servicios para que en las sucesivas convocatorias se incluya un recordatorio de las obligaciones de publicidad activa que puedan recaer sobre determinados beneficiarios, las consecuencias de su incumplimiento y el control que pueden hacer sobre este aspecto los diferentes gestores de las ayudas.

- **Planes Estratégicos y Memorias anuales de actividad (artículo 9.5).**

La Vocal representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía manifiesta que esta información se halla dispersa en el Portal de Transparencia y alude a algunos de los documentos que opina no están correctamente ubicados.

Por parte del Vicepresidente y Secretario se hace la aclaración de que los documentos a que se refiere no se hallan en el apartado correspondiente del Portal de Transparencia (información institucional y organizativa) sino en la web institucional www.madrid.es. El Vicepresidente explica que ya en dos ocasiones, la última después de que este tema se abordara en la Comisión Permanente del Pleno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto celebrada el 20 de octubre pasado, se ha remitido por la Secretaría General del área de gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, comunicación a las restantes secretarías generales técnicas para que esta información se comunique a la Subdirección General de Transparencia, acompañada de una ficha resumen con los datos relevantes de cada documento, para poder efectuar la publicación en el Portal de Transparencia.

- **Resoluciones judiciales firmes e informes de la Asesoría Jurídica (artículo 10.2).**

La Vocal representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía manifiesta que no se están publicando las resoluciones firmes dictadas por los juzgados de lo contencioso-administrativo. El Secretario comenta que esta cuestión ya fue abordada en su día en reuniones con la Asesoría Jurídica, en las que se adujo el volumen de los documentos a que afecta esta obligación así como la carencia de medios disponibles para efectuar la disociación de datos personales en estos casos (las sentencias dictadas por Audiencia Nacional, Tribunal Superior de Justicia o Tribunal Supremo están ya publicadas en CENDOJ con los datos disociados).

Después de un debate, se acuerda pedir informe a Asesoría Jurídica para que aporte información sobre el posible volumen de esta información, los medios disponibles y el tiempo que se necesitaría para poder publicarla. Así mismo,

se sugiere que en la tabla de las resoluciones que actualmente está publicada se incorpore algún campo más, como por ejemplo, la materia.

- **Subvenciones (artículo 11.1 d).**

A propuesta de la Vocal representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía se acuerda pedir a la Dirección General de Hacienda la distinción en la publicación de las ayudas y subvenciones, de aquellas que son de concesión directa y las que son nominativas.

- **Relación de puestos de trabajo (artículo 12. b). Actualización.**

El Secretario informa que desde la inclusión de este punto en el orden del día hasta la fecha de celebración de la presente Comisión se ha producido la actualización de esta información. La Vocal representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone sugerir que se incorpore a esta información un campo en el que se exprese si el puesto ha sufrido alguna modificación y, en su caso, la fecha en la que se ha producido. Se acuerda solicitarlo en esos términos, es decir, sin exigir su inclusión dado que no es actualmente una obligación de publicidad activa conforme la LTAIPBG y la OTCM.

- **Estado de aplicación del artículo 17.**

El Vocal representante del Grupo Municipal del Partido Popular se interesa por la información relativa a la actuación inspectora de la Policía Municipal. El Vicepresidente alude a la información que sobre este tipo de actividad se halla actualmente publicada en el Portal de Transparencia (toma como ejemplo la que actualmente está disponible sobre la actuación inspectora del Instituto Municipal de Consumo).

Se toma la decisión de recordar a las áreas la necesidad de que en los respectivos ámbitos materiales, se informe sobre los distintos ámbitos en que se ejerce actividad inspectora y se preparen los contenidos para su publicación, tal como ya se está haciendo de algunos ámbitos. Esta información se pedirá directamente a Policía Municipal haciendo referencia a la decisión de esta Comisión.

3.- Propuesta de petición de informes a órganos municipales sobre el cumplimiento de obligaciones de publicidad activa.

Se acuerda por unanimidad pedir los informes que aparecen en la propuesta aportada por la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía. Se acuerda, asimismo, no pedir informe en relación a los ítems 154 y 55 dado que la información ya está remitida y pendiente de análisis.

4.- Ruegos y preguntas.

El Vocal representante del Grupo Municipal Socialista de Madrid sugiere que se comunique al área de gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que al dar respuesta a las solicitudes de acceso de los concejales al amparo de la normativa básica de régimen local no se les traslade la documentación en formato “.jpg” o documentos en papel escaneados, ya que hace más difícil el tratamiento y análisis de la información.

También quiere felicitar al delegado del área de Economía y Hacienda, vocal también de la comisión y presente en la sesión, por la información relativa a la ejecución presupuestaria, tanto por la frecuencia de actualización como por su formato. El Presidente de la Comisión añade que el hecho de que esta información esté en este formato, permite que se puede visualizar a través de herramientas del tipo de la que ya posee el Ayuntamiento de Madrid (Presupuestos Abiertos) y lleva a cabo una breve navegación por esta aplicación (<https://presupuestosabiertos.madrid.es/es/>).

A este respecto, el Vocal representante del Grupo Municipal del Partido Popular pide al Delegado que toda la información concerniente a materia presupuestaria se remita en la medida de lo posible en este tipo de formatos (Excel).

El Vocal representante del Grupo Municipal del Partido Popular pide también que se aclare en qué forma se solicitó en un primer intento la información a que se refiere el siguiente artículo de prensa digital http://www.abc.es/espana/madrid/abci-pp-confirma-denunciara-carmena-ante-fiscalia-malversacion-fondos-bicimad-201711210111_noticia.html, para aclarar si pudo haber una incorrecta tramitación de una solicitud de acceso o cualquier otra circunstancia que pueda ser solucionada en el futuro.

El Presidente pregunta si hay alguna otra cuestión a plantear. No habiéndolas, da por finalizada la reunión y levanta la sesión a las 15:05 horas.

El presente acta se considera aprobada como definitiva en la presente sesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE
Vº Bº

EL SECRETARIO

Pablo Soto Bravo

Joaquín Meseguer Yebra